

Trámite:

Copia por deterioro de tarjeta o cambio de nivel con beneficio para Estudiantes de todos los niveles.

“Éste trámite es para aquellos beneficiarios que poseen su tarjeta deteriorada, foto o datos ilegibles o cambio de condición de Estudiante y solicitan una copia de la misma con beneficios para Estudiantes de todos los niveles. Este trámite tiene costo.”

Como solicitar copia de la tarjeta con Beneficio Estudiantil para todos los Niveles. Este trámite es para aquellos que porten la tarjeta en mano únicamente. Otra No corresponde para las tarjetas robadas o extraviadas.

La atención para la obtención de una copia de la tarjeta con Beneficios Estudiantiles únicamente será por medio de turnos online, lo que deberán ser gestionados a través de la **web de SAETA www.saetasalta.com.ar** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE en DUPLICADO PRIMERA VEZ ESTUDIANTE** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno. No concurra sin turno ya que no será atendido.

Con este nuevo sistema se busca optimizar la gestión de trámites de los usuarios evitando filas y largas esperas.

DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO

CAU SAETA - Pellegrini 824

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020

Lunes a Viernes de 8 a 13:30 y 14:30 a 16 hs.

Quiénes pueden solicitarla:

Estudiantes del nivel Inicial Jardín de Infantes – Primarios – Secundarios – Terciarios Alumnos Regulares e Ingresantes de Colegios, Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, Públicos y Privados, – Universitarios

alumnos Regulares e Ingresantes, de las Universidades Públicas y Privadas radicadas en Salta, y que su ubicación este dentro del Área de cobertura de los servicios provistos por SAETA.

Requisitos para la obtención de la copia de la tarjeta Estudiantil por deterioro o cambio de nivel. Este trámite es para aquellos que porten la tarjeta en mano únicamente.

Costos a partir del 08/01/2024

- 1er. Copia del año \$ 1.950
- 2do. Copia del año \$ 3.250
- 3ra. Copia del año \$ 4.550 - Esta es la última copia que se otorga en el año por lo que se suspenderá el beneficio hasta el siguiente año.

Todos los años comienzan de 0 las cantidades de copias de las tarjetas registradas.

Documentación a presentar y condiciones sin excepción:

1. Documento Nacional de Identidad. (Original)
2. Debe presentar la tarjeta anterior en el estado que se encuentre.
3. Nivel Inicial Primario y Secundario común (quedan excluidos los Vespertinos, Núcleos educativos, CENS, BSPA) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. En caso de no figurar deberán presentar constancia de Inscripción las cuales serán validas durante las dos primeras semanas del inicio del periodo lectivo. A partir de allí solo se recepcionarán Constancias de Alumno Regular (con validez de 30 días)
4. Nivel Secundario, Vespertino, Núcleos educativos, CENS, BSPA) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/> y presentar la constancia de alumno regular correspondiente. Estos dos requisitos son excluyentes para la realización del trámite.
5. Los alumnos que cumplan 18 (dieciocho años) en el periodo 2024 y que pertenezcan al Nivel Secundario Común tanto para los turnos Mañana, Tarde, Vespertino o Noche, además de figurar en los padrones, deben presentar la Constancia de Alumno Regular con vigencia de 30 días. Este requisito es excluyente para los trámites de 1° Vez, Duplicado o Secuestro de tarjeta y únicamente se realizara por Operador.
6. Nivel Educación No Formal (Talleres de Perfeccionamiento Profesional)) deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/> y presentar la constancia de alumno regular

correspondiente, especificando el tipo de taller al que asiste. Estos dos requisitos son excluyentes para la realización del trámite.

7. Nivel Terciario Deberán figurar en los padrones proporcionados por el Ministerio de Educación <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.
8. **Universidad Nacional de Salta –UNSA** - Deberán figurar en los padrones proporcionados por convenio con el Rectorado, la Secretaria de Bienestar Universitario y la Coordinación de Asuntos Estudiantiles remite periódicamente los padrones de los Ingresantes y Alumnos regulares de las Facultades que componen la Universidad. A tal efecto debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.
9. **Universidad Católica de Salta – UCASAL** – Por convenio con el Rectorado, el Sistema de Cómputos de la UCASAL, proporciona on-line acceso a los padrones de los Inscriptos y Alumnos Regulares, y condiciones específicas de Estudio (Presencial, Distancia).A tal efecto debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.
10. **Universidad Siglo XXI** – Por convenio proporciona el padrón de alumnos inscriptos o regulares, los estudiantes de esta Universidad están comprendidos en la modalidad no presencial o modalidad distribuida. A tal efecto debe verificar en <http://consultas.saetasalta.com.ar/consultas/>. No se admite la recepción de Constancias de ningún tipo.

Para este trámite debe estar presente el Beneficiario para realizar la renovación de la foto de la tarjeta.

RESPONSABLES DEL PADRON DE CADA NIVEL EDUCATIVO

- **Primario, Secundario** – Públicos o Privados –Proporcionado por el SINIDE (**Sistema Integral de Información Digital Educativa**) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.
- **Terciarios** cada Establecimiento Terciario remite periódicamente al Centro de Atención al Usuario el padrón vigente del Alumnado.
- **Universidad Nacional de Salta – UNSA** - Por convenio con el Rectorado, la Secretaria de Bienestar Universitario y la Coordinación de Asuntos Estudiantiles remite periódicamente los padrones de los Ingresantes y Alumnos regulares de las Facultades que componen la Universidad.

- **Universidad Católica de Salta – UCASAL** – Por convenio con el Rectorado, el Sistema de Cómputos de la UCASAL, proporciona on-line acceso a los padrones de los Inscriptos y Alumnos Regulares, y condiciones específicas de Estudio (Presencial, Semi Presencial, a Distancia, Virtual y de Licencia).
- **Universidad Siglo XXI** – Por convenio proporciona el padrón de alumnos inscriptos o regulares, los estudiantes de esta Universidad están comprendidos en la modalidad no presencial o modalidad distribuida.

SAETA no se responsabiliza y no recibe reclamos, por la omisión o equivocación de datos en los padrones que proveen los Establecimientos Educativos, Provinciales, Nacionales y Privados, todo reclamo al respecto debe ser dirigido al Establecimiento en donde se realizó la inscripción.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA

Si la tarjeta que va a cambiar tiene saldo debe comunicarlo en el momento de la emisión, el saldo a reconocer por SAETA será el que surja de la lectura de la misma por el Pos Net, en caso de que la misma no pueda ser leída por el Pos Net, será el informado por la página Web de Red Bus al momento de la emisión de la copia.

Si Usted no figura en el padrón de Alumnos no saque turno online, porque no podrá realizar ningún trámite relacionado con los Beneficios Estudiantiles de todos los niveles (Excepto primario y secundario común mencionados anteriormente).

No se reciben comprobantes o documentación de ningún tipo de Inscripción o pago de Inscripción para realizar una copia de tarjeta, esta se comprueba únicamente por padrones. (Excepto primario y secundario común mencionados anteriormente)

Si su tarjeta fue retenida por un Inspector, no solicite copia ya que estará registrado el evento y su trámite es por **Recuperación de tarjeta retenida**, y no se dará curso a su solicitud.

Este trámite está vigente todo el año.

BENEFICIOS VIGENTES Y REGULADOS POR RESOLUCIÓN AMT 13/24:

NIVEL INICIAL-PRIMARIO 50 viajes mensuales NIVEL SECUNDARIO 70 viajes mensuales en todas las líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente. Para Nivel Inicial Jardín de Infantes - Primarios – Secundarios, estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 06:00 a 23:59 días hábiles –UNIVERSITARIO INGRESANTE TERCARIO INGRESANTE 30 viajes mensuales en todas las líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana de Salta, los viajes no realizados no son acumulables para el mes siguiente – Terciarios 50 viajes mensuales para alumnos regulares, estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 06:00 a 23:59 días hábiles - Universitarios alumnos regulares, 70 viajes mensuales para alumnos regulares estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 06:00 a 23:59 días hábiles. Concurrentes

de Lunes a Viernes. Los siguientes establecimientos Terciarios, Instituto Superior Del Milagro N° 8027 (modalidad semi-presencial) – Instituto Superior De Formación Profesional La Merced N° 8155 (modalidad Sábado y Domingo)- Instituto Superior ISMODE N° 8185 (modalidad Sábado y Domingo) e Instituto Superior Dr. Ramón Carrillo N° 8165 con modalidad semi-presencial , contarán con 20 pasajes, estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 06:00 a 23:59 días hábiles. De igual manera corresponde este beneficio para los alumnos que concurren a distancia en la UCASAL y de manera virtual en la Universidad Siglo 21, como así también los Talleres de Perfeccionamiento Profesional. Estos estarán habilitados de Lunes a Viernes de 06:00 a 23:59 días hábiles. Se renuevan automáticamente el 1er. día hábil de cada mes.

Como controlar los viajes que restan del abono:

A los fines de tener un control de los viajes remanentes que le van quedando, al pasar la tarjeta por el validador de la unidad este en una de sus pantallas le informara cuantos viajes disponibles le restan.

Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.
